



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	No. 05001 40 03 027 2018 00935 00
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Héctor Trespalacios Chica
Demandado	Óscar Iván Garzón Téllez
Asunto	Fija nueva fecha para audiencia

En atención al escrito que antecede, se reconoce personería al abogado Juan Carlos Echeverri Pineda con T.P. Nro. 77.085 del C.S.J., para representar al demandado en los términos del poder conferido. En razón de lo anterior, se entiende revocado el poder otorgado al abogado Robert de Jesús Cadena Arena.

Para efectos de notificación, ténganse las siguientes direcciones electrónicas:
demandado:oscarivangarzont@gmail.com; apoderado:
jcep.abogado@gmail.com.

De otro lado, se acepta la justificación que con antelación presentada el profesional para asistir a la audiencia programada para el 15 de julio de 2021. En razón de lo anterior, se fija como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P el día **23 de julio de 2021 a las 9:00 a.m.**, se advierte que de encontrar plausible agotar también el objeto de la audiencia de instrucción y juzgamiento, así se procederá¹.

En ningún caso podrá haber otro aplazamiento.

La audiencia se llevará a efecto por la PLATAFORMA LIFESIZE; con anterioridad se remitirá el link del proceso y el de la audiencia.

Se advierte que la inasistencia a la diligencia inicial acarreará las sanciones establecidas en el Art. 372 núm. 4° del C.G.P.

¹ Art. 372 parágrafo, y 373 numeral 5° del C.G.P.

Conforme a los artículos 3 y 11 del D.L. 806 del 2020, la presentación de memoriales deberá realizarse únicamente a través de la radicación virtual al correo electrónico: cmpl27med@cendoj.ramajudicial.gov.co , en formato PDF (indicando radicado 2018-00935), y dentro del horario judicial establecido en el acuerdo respectivo para éste Distrito Judicial.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

1

Firmado Por:

ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a1f7c18884a560f7b722a073e5d0816f3a509cabeebfeod2585e10b6ef631ca**
Documento generado en 14/07/2021 04:22:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>